

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de febrero de 1969 por la que se aprueba el pliego de bases que ha de regir en el concurso para la construcción, conservación y explotación de la autopista Sevilla-Cádiz.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, correspondiente al día 17 de febrero de 1969, se hacen a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 2422, primera columna, línea 65, donde dice: «Calzada 3 x 7,5 metros», debe decir: «Calzada: 2 x 7,5 metros», y en la línea 89, donde dice: «precios a bonar», debe decir: «precios a abonar».

En la página 2422, segunda columna, línea 72, donde dice: «con el puesto de peajes», debe decir: «con el puente de peaje».

En la página 2423, primera columna, línea 19, donde dice: «forma habitual», debe decir: «forma habitual», y en la línea 29, donde dice: «por su Embjada», debe decir: «por su Embajada».

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de las acequias VI-32, en el término municipal de Montehermoso (Cáceres).

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de las acequias VI-32, en el término municipal de Montehermoso (Cáceres).

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública y emitido informe favorable por la Abogacía del Estado.

Esta Comisaria, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cáceres, con fechas 11 y 10 de diciembre de 1968, así como en el periódico «Extremadura» de 7 de diciembre de 1968 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—1.046-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «350-SE. Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-V de la zona regable del Bajo Guadalquivir. Caminos B y C». Término municipal de Los Palacios.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del «Canal del Bajo Guadalquivir, zona regable»: por lo tanto le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que mas abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Los Palacios el día 6 de marzo, a las diez de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 18 de febrero de 1969.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar.—1.036-E.

Descripción de las fincas

Número de fincas	Propietario	Nombre de la finca o paraje	Número de fincas	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1. Cn.º B	D. Manuel Cerezoela Durán	«El Morisco»	18. Cn.º C	D. Antonio Mayo Troncoso	«Arcobocala»
2. Cn.º B	D. Antonio Bobillo Alonso	Idem.	19. Cn.º C	D. Manuel Mayo Troncoso	Idem.
3. Cn.º B	D. Diego Puertas Díaz	Idem.	20. Cn.º C	Hros. de don Eduardo Ramos Moreno	Idem.
4. Cn.º B	D. Manuel Palma García	Idem.	21. Cn.º C	D. Juan Carrona Fabián	Idem.
5. Cn.º B	D. Pedro Dieguez Durán	«Canta la China»	22. Cn.º C	Hros. de don Eduardo Ramos Moreno	Idem.
6. Cn.º B	Hros. de doña Agueda Casallo Tejero	Idem.	23. Cn.º C	D.ª Aurora Calvo Maestre	Idem.
7. Cn.º B	Hros. de don José Moreno Alguarín	Idem.	24. Cn.º C	D. Rafael Bernal Martín	Idem.
8. Cn.º B	Hros. de don Eduardo Ramos Moreno	Idem.	25. Cn.º C	D. Manuel Jiménez Dugue	Idem.
9. Cn.º C	D. Angel Amador Martín	«Alcornocal»	26. Cn.º C	D. Rafael Bernal Martín	Idem.
10. Cn.º C	D. Antonio Toro Málaga	Idem.	27. Cn.º C	D. Antonio Nogueer Espinosa — Colono	Idem.
11. Cn.º C	Hros. de don Joaquín Galván Amador	Idem.	28. Cn.º C	Don José Maestre Calvo	Idem.
12. Cn.º C	Hros. de don Manuel Vázquez Fernández	Idem.	29. Cn.º C	Manuel Mayo Rincón	Idem.
13. Cn.º C	Hros. de don Joaquín Galván Amador	Idem.	30. Cn.º C	Francisco Soldado Pérez	Idem.
14. Cn.º C	D. Santiago Báez Fernández	Idem.	31. Cn.º C	Manuel Nieto Elías — Colono	Don Francisco Soldado Pérez
15. Cn.º C	D.ª María Mayo Troncoso	Idem.	32. Cn.º C	José Alcantarilla Moreno	Idem.
16. Cn.º C	D.ª Concepción Mayo Troncoso	Idem.	33. Cn.º C	Francisco Soldado Pérez	Idem.
17. Cn.º C	D. Santiago García Navarro	Idem.		Arturo Pérez López Tejada	Idem.